

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de febrero de 1994.-

Acéptase con efectos -a partir del 31 de enero de 1994- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional de la Capital Federal señor Julio Jorge Segura, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comuniquen el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA  
SECRETARIO DE ESTADO  
Secretaría de Justicia y Poder Judicial  
Corte Suprema de Justicia de la Nación